

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a de carrera designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a, designado/a por el Sr. Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de carrera del Área de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los Vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de los/as aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionarios/as de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en la Sección de Personal y Administración, Servicio de Personal, Administración y Gestión Económica del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Los/as aspirantes seleccionados/as deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que los/as mismos/as no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes. Características y Estructura. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Régimen Local Español: Provincia, organización y competencias.
4. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. Términos culinarios.
2. Maquinaria. Fogones, utensilios de cocina, prevención de accidentes y salud laboral.
3. Batería de cocina. Características, aplicaciones, conservación y limpieza.
4. Batería de cocina. Características y aplicaciones.
5. Condimentos de los vegetales secos. Cuidados que requieren, conservación y utilización.
6. Condimentos frescos. Hortalizas de condimentación. Propiedades, conservación y almacenaje.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 18 de julio de 2002.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO

EDICTO de 19 de julio de 2002, referido a la concesión que se indica. (PP. 2222/2002).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 4 de julio actual, fue aprobado, con los documentos

que lo integran, el expediente de concesión del uso privativo de local en el mercado de abastos, por procedimiento abierto mediante concurso.

Al efecto, se abre un plazo de presentación de proposiciones de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP y BOJA. Simultáneamente se anuncia la exposición al público del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, durante igual período de tiempo, al objeto de presentación de alegaciones, interrumpiéndose el plazo de licitación en el caso de que se presenten las mismas, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla del Río.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato: Lo es la regulación de la concesión del uso privativo de local del mercado municipal de abastos que en la actualidad se encuentra vacante para destinarlo a bar.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Precio: Se fija en la cantidad de 3.606,07 €, pagaderos por mensualidades, entre los días 1 al 5 de cada mes.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 300,51 €.
 - b) Definitiva: 450,76 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de La Puebla del Río.
 - b) Domicilio: Avda. Blanca Paloma, 2.
 - c) Localidad y Código Postal: La Puebla del Río, 41130.
 - d) Teléfono: 95/577.05.50.
 - e) Fax: 95/577.06.38.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP y BOJA, durante las horas de 9 a 14, los días hábiles que medien desde el día siguiente al del anuncio hasta la finalización del plazo de presentación.
 - b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de La Puebla del Río.
 - Domicilio: Avda. Blanca Paloma, 2.
 - Localidad y Código Postal: La Puebla del Río, 41130.

- Entidad: Ayuntamiento de La Puebla del Río.
- Domicilio: Avda. Blanca Paloma, 2.
- Localidad y Código Postal: La Puebla del Río, 41130.

La Puebla del Río, 19 de julio de 2002.- El Alcalde, Julio Alvarez González.

EDICTO de 19 de julio de 2002, referido a la concesión que se indica. (PP. 2223/2002).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 4 de julio actual, fue aprobado, con los documentos que lo integran, el expediente de concesión del uso privativo de puesto en el mercado de abastos, por procedimiento abierto mediante concurso.

Al efecto, se abre un plazo de presentación de proposiciones de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP y BOJA. Simultáneamente se anuncia la exposición al público del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, durante igual período de tiempo, al objeto de presentación de alegaciones, interrumpiéndose el plazo de licitación en el caso de que se presenten las mismas, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Ayuntamiento de La Puebla del Río.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato: Lo es la regulación de la concesión del uso privativo del puesto número 12 del mercado municipal de abastos, que en la actualidad se encuentra vacante para venta de carnes, frutas, verduras, alimentación en general o herboristería y floristería.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Tasa: El concesionario está obligado al pago de la tasa que en cada momento se determine en la correspondiente Ordenanza Fiscal.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 240,40 €.
 - b) Definitiva: 360,61 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de La Puebla del Río.
 - b) Domicilio: Avda Blanca Paloma, 2.
 - c) Localidad y Código Postal: La Puebla del Río, 41130.
 - d) Teléfono: 95/577.05.50.
 - e) Fax: 95/577.06.38.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP y BOJA, durante las horas de 9 a 14, los días hábiles que medien desde el día siguiente al del anuncio hasta la finalización del plazo de presentación.
 - b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de La Puebla del Río.
 - Domicilio: Avda. Blanca Paloma, 2.
 - Localidad y Código Postal: La Puebla del Río, 41130.

La Puebla del Río, 19 de julio de 2002.- El Alcalde, Julio Alvarez González.

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UN PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL ELECTRICISTA VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Realizada Oferta de Empleo Público para el año 2001, por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada en fecha 19 de julio de 2001 y publicada en el BOE núm. 208, de fecha 30 de agosto de 2001, se acuerda la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Oficial Electricista vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por el sistema de concurso-oposición libre con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición y al amparo de lo establecido en el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, relativo a los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal, de una plaza de Oficial Electricista vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales